

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.079.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Participándome el Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral que según comunica la Junta municipal del Censo de Plasencia de Jalón, por los incidentes ocurridos en las elecciones de Concejales que se efectuó en dicha localidad el día 23 de abril último, no pudo hacerse la proclamación de los elegidos por no tener datos completos y exactos para ello, por lo que la Junta provincial del Censo entiende procede se repita la elección en el referido pueblo de Plasencia de Jalón, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, se verifique de nuevo la elección de Concejales en el repetido pueblo el domingo día 28 del actual, con los mismos elementos o personas que intervinieron en las del día 23 de abril, puesto que su repetición no obedece a incompatibilidad o algún otro inconveniente legal respecto de dichas personas, sino al hecho material de haber desaparecido los documentos y antecedentes indispensables para hacer con toda exactitud la proclamación de los efectos.

Zaragoza, 22 de mayo de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación la Cátedra de Física teórica y experimental (antigua de Física general) de la Sección de Ciencias de Cádiz.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Auxiliares que determine la expresada Orden convocando el concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de

enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de mayo de 1933.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

En cumplimiento de Orden de esta fecha se anuncia al turno de concurso de traslación la Cátedra de Derecho penal, de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Auxiliares que determina la expresada Orden convocando el concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín del 17 de julio*), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de mayo de 1933.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

(*Gaceta* 16 mayo 1933.)

Núm. 3.047.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

En vista de propuesta formulada por la Agencia ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928, esta Alcaldía ha tenido a bien disponer que se nombre a don Victorino Navarro Aldea, Agente ejecutivo auxiliar de la referida agencia, para que tramite los expedientes que correspondan en la forma prevenida por dicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del público en general.

Zaragoza, 19 de mayo de 1933.—El Alcalde, F. Martínez.

Núm. 3.048.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

El Ayuntamiento, en sesión de 12 de los corrientes, acordó la imposición de una contribución especial para subvenir a los gastos originados por la renovación del pavimento de aceras y arroyo de las calles de Manuela Sancho, Palomar, Cantín y Gamboa y Agustín, conforme a lo dispuesto en los artículos 316, núm. 2.º, y 332 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y de siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Alcalde Presidente, F. Martínez.

Núm. 3.084.

Registro de la Propiedad de Sos del Rey Católico.

D. Francisco Alcón Orrico, Registrador de la propiedad del distrito hipotecario de Sos, provincia y Audiencia territorial de Zaragoza;

Hago saber: Que D. Zacarías Lafita Zabala, vecino de esta villa, ha inscrito a su favor, en este Registro, con sujeción al párrafo tercero del artículo veinte de la ley Hipotecaria y segundo del artículo ochenta y siete de su Reglamento, las siguientes fincas, sitas en términos de esta villa:

1. Campo, en la partida de Lorén, de tres cahices de cabida, poco más o menos, o sean una hectárea, setenta y una áreas y sesenta centiáreas; linda al saliente campo de Lorenzo Legaz, mediodía finca de herederos de Angel Bonafonte y la de Mariano Zabala, al poniente campo de dicho Mariano Zabala y al norte terreno de doña Simona Hita.

2. Campo, en la partida del Saso, de catorce fanegas de cabida, o sean una hectárea y diez centiáreas; linda al saliente con campo de D. Celestino Salvo, al mediodía con camino y el del dicho Salvo, al oeste con la de Lamberto Pérez y al norte con finca de D. Angel Lafita.

3. Campo, en la partida del Saso de Sofuentes, de cabida cien áreas, catorce centiáreas; linda al saliente con campo de Diego Aznar, al mediodía heredad de Inocencio Lafita, al poniente con camino y finca del mismo y al norte con heredad del mismo Inocencio Lafita.

4. Campo, en la partida de La Paul, Corraliza de la Mora, de dos fanegas de cabida, que hacen catorce áreas y treinta centiáreas; linda

al saliente con tierra de herederos de Angel Bonafonte y al mediodía, poniente y norte, con tierras de Inocencio Lafita.

Las adquirió mediante la institución de heredero que le hizo su madre D.^a Julia Zabala de sus bienes y de los de su difunto marido Inocencio Lafita, en escritura otorgada en esta villa, a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario de la misma D. Manuel Solano Navarro, quienes las habían adquirido, la primera de dichas fincas, por compra a Angela Remón Lapicza, la segunda por compra a León Víos y otros, la tercera a Narciso Pérez Gracia y la cuarta por permuta, de Gabriela Portal Lapieza, por documentos privados fecha catorce de noviembre de mil novecientos seis, veinte octubre mil novecientos cinco, veinticuatro agosto del mismo año y cinco abril mil novecientos tres.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

Dado en Sos a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.— Francisco Alcón.

Núm. 3.078

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Cédula de citación.

El señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio instado por Manuela Trasobares Galindo, contra otras y la herencia yacente de D. Mariano Labastida Estabén, ha acordado se cite a ésta, para que el día seis de junio próximo, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal (Democracia, 62), al objeto de asistir, como demandada, al juicio verbal; previniéndola que ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1933.— El Secretario, Manuel Bibián.

Núm. 3.064.

Jefatura de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 50 al 52 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 67.861'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.036 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de

Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 53 al 54 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 45.264 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de doble riego superficial bituminoso, reparación, de los kilómetros 55 al 60 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 65.550 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 y 44, con riego de emulsión asfáltica, de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 41.037'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real

decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 38,500 al 41,400 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 52.854 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.586 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, de los kilómetros 45 al 47, con riego de emulsión asfáltica, de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 56.902 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.710 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle

de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 31 de la carretera de tercer orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 54.641'10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.640 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Regis-

tro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme, con riego semiprofundo de betún asfáltico, de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de tercer orden de Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 53.647'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.610 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 27.401'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 24 de la carretera de tercer orden de María al confín de Teruel, cuyo presupuesto asciende a 44.919 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego semiprofundo de betún asfáltico, de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de tercer orden de Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 57.376'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.725 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 17 al 18 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.026 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de

Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme y riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 23, 24 y 2 Hectómetros del 22 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 60.353'71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día ocho de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.529'75, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día doce de junio, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto

en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

3.055.— Gallur

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

3.060.— Cerveruela

3.070.— Tauste

Apéndice al amillaramiento.

3.060.— Cerveruela

3.061.— Leciñena

3.063.— Caspe

3.067.— Torrecilla de Valmadrid

3.068.— Castejón de Alarba

3.069.— Tauste

Cuentas municipales.

3.057.— Puendeluna.

3.072.— Tauste

Expedientes de habilitación de créditos.

3.058.— Salillas de Jalón

Expedientes de transferencias de créditos.

3.073.— Pedrola

Expediente de traslación de fincas urbanas.

3.062.— Caspe

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

3.056.— Sobradriel

3.057.— Puendeluna

Repartimiento general.

3.045.— Cinco Olivas

3.074.— Boquiñeni

Recuento general de ganadería.

3.060.— Cerveruela

3.067.— Torrecilla de Valmadrid

3.068.— Castejón de Alarba

3.071.— Tauste

Bárboles.

N.º 3.081.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, y para su provisión en propiedad, se abre concurso por treinta días, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Corporación.

Su dotación anual es de ciento cincuenta pesetas y los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas ante esta Alcaldía en el indicado plazo.

Bárboles, a 21 de mayo de 1933.—El Alcalde, Juan Salas.

Terrer. N.º 3.075.

Durante los días 27 y 30 del corriente mes, y horas de siete a trece, se estará recaudando en la Casa Consistorial de esta localidad, en su único período voluntario, el repartimiento general de utilidades del pasado año, 1932; advirtiéndose que pasado el mismo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Terrer, 20 de mayo de 1933.—El Alcalde, Marcelino Mingujón.

Chiprana. N.º 3.080.

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos siguientes: Ordenanzas del repartimiento general.

Idem de carnes.

Idem de bebidas alcohólicas.

El repartimiento general para el año 1933.

El reparto de la Huerta de la Noria.

Chiprana, 21 de mayo de 1933.—El Alcalde, Tomás Rabinad.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.009.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en expediente para exacción de sentencia dictada por el Jurado Mixto de la Industria Hotelera y Cafetera contra D. Toribio Fernández, a instancia del obrero Justo Aranda, ha acordado se requiera a dicho D. Toribio Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días haga efectiva la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas a que fué condenado por dicha sentencia; apercibido de que si no lo hace se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.029.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en sumario núm. 337 1933, sobre estafa; se cita al denunciado Carmelo Piazuelo Cajal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído, como denunciado, en el sumario arriba indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.085.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo instado por Miguel Mesalles Miret, contra Eduardo Díaz Carrasco, sobre pago de pesetas, se dictó, con fecha tres del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Eduardo Díaz Carrasco, y con su producto, cumplido pago al acreedor D. Miguel Mesalles Miret, de la suma de mil doscientas cincuenta pesetas de principal, veinte pesetas cincuenta céntimos por los gastos de protesto, intereses a razón de cinco por ciento anual desde la fecha del requerimiento al pago y costas, a las que condeno a dicho ejecutado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y debidamente asesorado, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agudo.—Rubricado.»

Publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al deudor Eduardo Díaz Carrasco, expido el presente en La Almunia, a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres. Luis Giménez Armijo.—P. Candela y Polo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 52 de las ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala de Sesiones en la Casa Consistorial.

Si en dicho día no hubiera número suficiente de regantes para tomar acuerdos, se celebrará otra, sin él, en el día 25 de dicho mes, en igual hora y local.

Grisén, 16 de mayo de 1933.—El Presidente, Alejandro Martín.

Comunidad de Regantes de Utebo.

Conforme al capítulo VI y para trazar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 4 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que de no asistir número suficiente, se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 11 del mismo mes, hora y local indicados.

Utebo, 21 de mayo de 1933.—El Presidente, José Fatás.

Batallón de Pontoneros.

El día veintisiete del actual, a las once, en el Cuartel del Batallón de Pontoneros, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo y una yegua de desecho de dicho Batallón.

IMPRESA DEL HOSPICIO